

Se estiman los recursos interpuestos por don Luis Corrales Cespedes, don Francisco Chana Ferrero, don Alfredo Murillo Murillo, don Manuel Rojas Tito, don Teófilo Domingo Aznar y don Vicente de Pablos Gómez, que habían sido excluidos por Resolución de 21 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), por lo que son incluidos como concursantes generales en el grupo correspondiente.

2.º Los concursantes que han solicitado ser incluidos en grupo de preferencia y no figuran admitidos en ninguno de ellos, con arreglo a su petición, han sido comprendidos en el grupo V. «Concursantes generales», por no haber acreditado derecho, según las normas de la convocatoria.

3.º Los concursantes que no figuren en la presente relación quedan sin plaza por haber correspondido las por ellos solicitadas a otros concursantes con mayor derecho, con arreglo a las normas de la convocatoria o por no hallarse comprendidas en la misma.

4.º Los nombramientos a que se refiere la presente Resolución tienen carácter provisional, con el fin de que los concursantes que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante esta Dirección General de acuerdo con lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria de 8 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», alegando y justificando los fundamentos legales en que apoyan su reclamación.

5.º Cualquier reclamación contra esta Resolución será formulada mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida a la Dirección General de Sanidad y presentada en el Registro General de este Centro Directivo o en la forma establecida en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo se resolverán las reclamaciones, siendo publicadas las rectificaciones, si las hubiera, en el «Boletín Oficial del Estado» para dar carácter definitivo a la adjudicación de plazas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 91 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en la fecha que igualmente se menciona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

PERSONAL QUE SE CITA. FECHAS DE BAJA Y DE RETIRO

Policia don Francisco Visus Arbóol, 23 de mayo de 1947, 23 de octubre de 1954.

Policia don Eduardo García Sánchez, 9 de abril de 1949, 13 de octubre de 1960.

Policia don Ricardo Hernández Domínguez, 8 de noviembre de 1934, 8 de abril de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el

retiro, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA. FECHA DE RETIRO

Policia don Antonio Alonso Sánchez, 3 de marzo de 1973.

Policia don José Montoya Valverde, 7 de abril de 1973.

Policia don Agustín García García, 8 de abril de 1973.

Policia don Juan Luque Castillo, 12 de abril de 1973.

Policia don Pedro Ibáñez López, 15 de abril de 1973.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada don Domingo López Pombo.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por contar la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, y haberle sido adjudicado directamente Destino Civil, del Cuerpo de Policía Armada don Domingo López Pombo, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Cabo 1.º don Constantino Pérez González.

Policia don Angel Ortiz Jiménez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago por la que se aprueba la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública.

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 1972 fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de enero de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo Autónomo, referida al 1 de septiembre de 1971, tal como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, de acuerdo con la clasificación aprobada en su día por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo esta-

MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS
ORGANISMO CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Relación circunstanciada de funcionarios, cerrada el 3 de mayo de 1973

Número de orden	Apellidos y nombres	Fecha nacimiento	Fecha primer nombramiento	Situación administrativa	Servicio en que está destinado	Provincia y localidad	Número del Registro de Personal
		D. M. A.	D. M. A.				
1	Martínez de Basarrán, Camatxel	5 abr 1932	13 oct 1962	AC	C. H. Tajo	Madrid	T49OP1A0001
2	Cerzenera Centenera, Luis Angel	16 ago 1932	3 ago 1962	AC	C. H. Tajo	Madrid	T49OP2A0001
3	Ferniño Carrillo, Patricio	3 sep 1932	13 oct 1962	AC	C. H. Tajo	Madrid	T49OP2A0002
4	Sabater García, José Luis	26 oct 1937	13 oct 1962	AC	C. H. Tajo	Madrid	T49OP2A0003
5	Río Zuloaga, Ignacio	19 feb 1933	13 may 1964	AC	C. H. Tajo	Plasencia	T49OP2A0004
6	Paso Ramos, Joaquín	15 ene 1936	15 feb 1964	AC	C. H. Tajo	Plasencia	T49OP2A0005

blegado en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

No habiéndose promovido reclamación alguna contra la expresada relación, procede ahora, a la vez que se eleva esta a definitiva, publicar la relación circunstanciada actualizada al día de la fecha, de los funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Tajo, prevista en el artículo 5.º, 2, del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, con indicación del número de inscripción en el Registro de Personal, que se lleva en la Dirección General de la Función Pública, e incluyendo en dicha relación a los funcionarios ingresados en este Organismo desde 4 de septiembre de 1971 hasta el día de la fecha.

En su virtud, esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores materiales, la relación de funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución de fecha 30 de noviembre de 1972, con exclusión de la columna relativa al tiempo de servicios, que continuara teniendo la consideración de provisional.

Segundo.—Aprobar la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Tajo, debidamente actualizada al día de la fecha de la presente Resolución, con indicación del número de Registro de personal asignado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 5.º d), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Madrid, 10 de abril de 1973. El Ingeniero Director: Ramos

RESOLUCIÓN del Patronato de Casas para Funcionarios Fecivos y Empleados por la que se aprueba la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública

Por Resolución de fecha 5 de diciembre de 1972 fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de febrero de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo Autónomo, referida al 4 de septiembre de 1971, tal como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, de acuerdo con la clasificación aprobada en su día por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

No habiéndose promovido reclamación alguna contra la expresada relación, procede ahora, a la vez que se eleva esta a definitiva, publicar la relación circunstanciada, actualizada al día de la fecha, de los funcionarios de carrera del Patronato de Casas, prevista en el artículo 5.º, 2, del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, con indicación del número de inscripción en el Registro de Personal, que se lleva en la Dirección General de la Función Pública.

En su virtud, esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de funcionarios de carrera del Patronato de Casas, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución de fecha 5 de diciembre de 1972, con exclusión de la columna relativa al tiempo de servicios, que continuará teniendo la consideración de provisional.

Segundo.—Aprobar la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera del Patronato de Casas, debidamente actualizada al día de la fecha de la presente Resolución, con indicación del número de Registro de personal asignado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse, si procediere, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 5.º d), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Madrid, 10 de abril de 1973. El Gerente: